

sarrollo de lo inferior hacia lo superior, sino como gracia libremente otorgada por Dios.

Esta labor de síntesis teológica lleva a Gerwin a concluir que el discurso sobre el tiempo del anticristo es, por una parte, el rechazo tanto del triunfalismo como del automatismo, y, por otra parte, el anuncio de la plenitud de la esperanza cristiana, que no excluye el martirio para dar testimonio de Cristo. En esta perspectiva, el fin del mundo no se ve como una «metáfora de lo catastrófico», sino como un acicate para una «esperanza resistente» y una «solidaridad fortalecedora». El discurso sobre el anticristo, observa el autor, viene a ser una relación «asimétrica», porque el anticristo es ya un vencido. Es una batalla real en la que es Cristo quien tiene la última palabra. El libro concluye con estas palabras: «No hay un futuro definitivo del mal. El “eschaton” es, en último término, enteramente positivo».

Es un libro plenamente científico, de carácter histórico-teológico, llevado a cabo con precisión y rigor en ambos métodos, sin olvidar el evidente interés actual.

E. Reinhardt

**Fiorenzo LANDI**, *Il Paradiso dei monaci. Accumulazione e dissoluzione dei patrimoni del clero regolare in età moderna*, La Nuova Italia Scientifica («Biblioteca di testi e studi», 21), Roma, 1996, 222 pp.

El autor es profesor asociado de Historia Moderna en la Universidad de Bolonia. El libro que presentamos se inscribe dentro del campo de la historia económica referida a instituciones eclesiásticas, que hasta hace unos años era bastante desconocido por la historiografía económica al uso. Se centra de un modo casi exclusivo en el estudio de los datos contables que le ofrecen cuatro grandes monasterios de Ravena: S. Vital, S. Apollinare in Classe, Santa María in Porto y S. Juan. El arco de tiempo estudiado abarca desde los inicios del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII.

No se debe pasar por alto el dato del considerable influjo del clero regular en la vida de la

Península Itálica. Bástenos consignar que durante ese período de tiempo dicho clero controlaba casi un tercio de la propiedad terrateniente de las repúblicas italianas. Amén de poseer un cuasi monopolio de la educación nobiliaria, que era la clase dirigente de la época. Toda esta preponderancia irá disminuyendo paulatinamente debido a las disposiciones jurisdiccionalistas del Concilio de Trento en beneficio de los Obispos, y posteriormente a un paso más acelerado, a causa de las requisas napoleónicas y de las confiscaciones promovidas por el Estado unitario italiano.

La obra se inicia con una presentación de Maurice Aymard, a la que sigue una extensa introducción del prof. Landi, en la que nos presenta el *status quaestionis* de la investigación histórica en este sector eclesiástico, aludiendo a las obras de C. M. Cipolla, M. Rosa, E. Stumpo, A. Placanica, y un largo etcétera. El capítulo primero está dedicado a los conventos y congregaciones monásticas, destacando cómo éstas representan un cambio sustancial respecto a la administración de los bienes monasteriales, que se hacía en el siglo XIV. El capítulo segundo está consagrado a la contabilidad de los monasterios de Ravena, pero con referencias acertadas al debate sobre el uso historiográfico de las fuentes contables. El último capítulo analiza las formas y la dinámica de las rentas para finalizar con la disolución de esa gran masa de bienes acumulados por el clero regular cayendo en las manos confiscatorias de los diversos Reinos italianos a partir del siglo XVIII.

En resumen, el lector encuentra en esta obra un trabajo bien documentado sobre los movimientos económicos del clero regular en la Edad Moderna.

D. Ramos-Lissón

**Miguel LLUCH-BAIXAULI**, *Formación y evolución del tratado escolástico sobre el decálogo (1115-1230)*, RHE-Ed. Peeters, Louvain-la-Neuve 1997, 253 pp.

Hasta ahora, comenta el profesor James McEvoy en el Prefacio de la obra, la teología de

los «diez mandamientos» había sido estudiada en los primeros Padres de la Iglesia, pero no en las escuelas medievales de teología. Aquí radica la originalidad del estudio llevado a cabo por el Dr. Miguel Lluch-Baixauli, profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. El autor ha recogido en esta obra lo esencial de su tesis doctoral, que realizó en la Universidad de Lovaina.

El Dr. Lluch Baixauli comienza el libro señalando el momento en que aparece el género literario denominado «tratados sobre los diez mandamientos o preceptos morales de la Ley escrita», presentados en un contexto especulativo, con interés sistematizador, por tanto, fuera del contexto bíblico y de la predicación. A continuación, el autor indaga cómo se fue constituyendo este tratado separadamente del comentario de la Sagrada Escritura y del Sermón.

En cuanto a la primera cuestión, es decir, el origen del tratado de los diez mandamientos y su primera formación, el autor señala que, hasta el siglo XII, no hubo tratados sobre los diez mandamientos, distintos de la glosa al texto bíblico. Aparecen por primera vez en las Sentencias de Anselmo de Laón y sus discípulos, en la colección *Sententie Anselmi*. Este género se universalizó en el siglo siguiente. El autor expone con detenimiento el proceso histórico seguido en la formación del tratado: la escuela de Laón, Hugo de San Víctor, *la Summa sententiarum*, la escuela de Abelardo y el *Liber sententiarum*, Pedro de Poitiers, *la Summa Aurea* de Guillermo de Auxerre y el *De decem mandatis* de Robert Grosseteste. A partir del siglo XIII la doctrina sobre el decálogo conoce una enorme floración en diversos géneros, pero el autor ha limitado su investigación hasta el siglo XIII, inclusive. Respecto al contenido doctrinal de estos tratados, dada la riqueza de contenido moral, ético, teológico, antropológico y cultural que encierran, el autor ha renunciado a profundizar en tales temas, aunque, con buen criterio, en la Introducción los insinúa y hasta describe brevemente la naturaleza de los mismos. Según explica más adelante, estos temas los deja para poste-

riores trabajos, limitándose aquí al estudio histórico-literario de los mismos.

El profesor Lluch Baixauli destaca como cuestiones más repetidas en estos tratados la inmutabilidad de la ley natural y los casos en que parece no cumplirse en el Antiguo Testamento, la adoración a Dios y a otros seres, el sentido liberador de los mandamientos, el recurso a los animales como símbolos de la moralidad humana, el tratamiento que reciben en los tratados los autores paganos, judíos y herejes. Otras cuestiones que se repiten en estos tratados son: la conciencia humana, la clarificación terminológica de la concupiscencia, la explicación de las pasiones y apetitos del alma, el trabajo y el descanso dominical, así como aspectos referidos a la mujer, al número de los preceptos, a su origen divino y a su permanencia en el Nuevo Testamento, a la interpretación de los preceptos según el sentido literal y espiritual, a las relaciones entre cristianos y judíos respecto de las prácticas, a las imágenes empleadas para explicar los preceptos, etc.

Como conclusión del estudio histórico llevado a cabo en esta obra, el profesor Lluch Baixauli deduce la existencia de una clara continuidad entre los autores medievales: unos dependen de otros. La doctrina se mantiene en lo fundamental y, a la vez, hay una constante evolución. Se puede observar cómo se estilizan los argumentos, se perfeccionan las respuestas, se profundiza y se plantean cuestiones nuevas, pero siempre a partir de un tronco común aceptado por todos y sobre el que cada autor intentaba hacer progresar la doctrina.

Para facilitar al lector la lectura del libro, el autor ha incluido una tabla de abreviaturas, una amplia bibliografía, distinguiendo los repertorios, las fuentes y los estudios, así como los instrumentos lexicográficos e informáticos. Se añade también un índice de nombres de personas y de materias. Esta obra del profesor Miguel Lluch-Baixauli es una investigación seria, original, y está realizada con una metodología apropiada. Además, está escrita con claridad, habiendo limitado las citas textuales a las más

esenciales, a fin de no interrumpir la continuidad del argumento del libro. A pie de página encuentra el lector abundante aparato crítico.

J. M. Ayala

**Joaquín LOMBA FUENTES (ed.)**, *Avempace: El régimen del solitario*, introducción, traducción y notas, Editorial Trotta («Al-Andalus. Textos y Estudios»), Madrid 1997, 182 pp.

**Josep PUIG MONTADA**, *Averroes, juez, médico y filósofo andalusí*, Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia-Fundación el Monte («Educación XXI. Pensamiento», 2), s/f [Sevilla 1998], 138 pp.

**Rafael RAMÓN GUERRERO (ed.)**, *Averroes: Sobre filosofía y religión*, introducción y selección de textos, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra («Cuadernos de Anuario Filosófico. Serie de Filosofía Española», 8), Pamplona 1998, 142 pp.

El Dr. Joaquín Lomba Fuentes, catedrático de Filosofía de la Universidad de Zaragoza, presidente de la Sociedad de Filosofía Medieval y director de la «Revista Española de Filosofía Medieval», arabista de reconocido prestigio, lleva muchos años dedicado, concretamente desde 1987, al filósofo andalusí Ibn Bayya, natural de Zaragoza (ca.1085), fallecido en Fez (1139). El *Avempace* de los escolásticos, cuyas primeras obras (sólo dos) fueron descritas y traducidas por Salomón Munk a mediados del siglo pasado, tomadas de un códice hebreo, fue posteriormente estudiado por Don Miguel Asín Palacios, insigne arabista, también natural de Zaragoza. Asín dio a las prensas una versión completa de *El régimen del solitario*, recibidas de dos códices árabes (el oxoniense y el berlinés, recientemente redescubierto, según parece, en Cracovia). Hasta entonces, el texto sólo se conocía por la versión de Munk, copiada de un códice hebreo. El tercer códice existente de *El régimen del solitario*, denominado manuscrito de El Cairo, no fue tenido en cuenta por Asín. Su versión íntegra bilingüe, salió en 1946, pús-

tumamente (dos años después de la muerte de Asín).

*El régimen del solitario* es, sin duda, el opúsculo más importante de Avempace, en el que ofrece ampliamente su filosofía política (es decir, su concepción del régimen político ideal) y su filosofía moral, sobre todo su visión de las virtudes sociales. Al mismo tiempo, aparecen, aquí y allá, constantes referencias a los problemas gnoseológicos, a los que fueron tan aficionados los árabes, por influencia de la filosofía peripatética. En este opúsculo, Avempace invita al lector a consagrarse a la sabiduría, a la virtud y a la pura contemplación

Lomba ha revisado el texto, teniendo a la vista no sólo el manuscrito oxoniense, el único ahora accesible (muy defectuoso, como se sabe), sino las versiones árabes modernas y las traducciones (completas o parciales) publicadas en los últimos años. El mayor conocimiento del que se dispone actualmente, acerca de la cultura andalusí y, concretamente, sobre la filosofía elaborada por los pensadores de lengua árabe en el período de los almorávides y almohades, le ha permitido a Lomba una comprensión y anotación mucho más depurada del texto (242 notas a pie de página, algunas de notable extensión). Asín había señalado posibles influencias recibidas por Avempace y apuntado influjos del andalusí en algunos escolásticos cristianos. Que tales influjos existieron es evidente, pues San Alberto Magno y Santo Tomás lo citan repetidamente (siempre para rebatir sus tesis monopsiquistas). Lomba recuerda ahora, en su excelente estudio preliminar, que se hallan trazas indiscutibles de Avempace en Abubácer, Averroes y Maimónides, entre musulmanes y judíos; en San Alberto, Aquino y Eckhart, entre los escolásticos latinos, y en Spinoza, al comienzo del racionalismo.

La versión que ofrece Lomba, que es íntegra y muy depurada, incorpora al final (pp. 176-179) el apéndice de Moisés de Narbona, que parece ser original de al-Fârâbî, que ya Munk había dado, tomado del hebreo. Esta excelente versión se enriquece, además, con un índice de nombres propios y un índice de obras citadas por Avem-